## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET 1991

Expte. Nº 16.054/91

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de una computadora PCS-XT, efectuada por el CONICET por intermedio del Dr. Juan Carlos Gottifredi, con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI); y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada computadora fue adquirida con fondos provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación aconseja se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que de acuerdo al monto y en virtud de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, corresponde al Consejo Superior aceptar la mencionada donación;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor aprobado por la resolución Nº 797-86 de este Cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en el despacho Nº 027/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 22 de Agosto de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la donación de una computadora PCS-XT efectuada por intermedio del Dr. Juan Carlos Gottifredi, destinada al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por australes catorce millones cuatrocientos cincuenta mil (A 14.450.000,00), con las siguientes características:

- Procesador 12 Mhertz
- 1 MB de memoria RAM
- 1 Floppy 360 KB
- 1 Disco rígido de 30 MB
- 1 Port Serie
- 1 Port Paralelo
- Fort Joystik
- Reloj Calendario
- Monitor Monocromático
- Teclado expandido 101 teclas

W

111...



## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 16.054/91

ARTICULO 20.- Dejar establecido que el material detallado fue adquirido en la firma Compu-Hard, según fotocopia de la factura, obrante en este expediente.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Direccion General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.So.

C.P.W. SERGIO EDGALDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO a/a. Secretario General

C.P.N. LUIS AL & J MARTINO

VICERRECTOR A/C RECTORADO

RESOLUCION CS Nº 257-99